

Expediente: 1639/25

Carátula: **MARINO NICOLAS C/ GALVAN FRANCISCO ALBERTO JORGE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20393601850 - MARINO , Nicolas -ACTOR

90000000000 - GALVAN, Francisco Alberto Jorge-DEMANDADO

20393601850 - PALACIO, TOMAS, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1639/25



H106038586630

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: MARINO NICOLAS c/ GALVAN FRANCISCO ALBERTO JORGE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 1639/25.-

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: GALVAN, LUCIANA FLORENCIA - 04/07/2025 08:57.**

San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2025.

- 1) Téngase al **demandado Francisco Alberto Jorge GALVAN** por presentado con patrocinio letrado de la Dra. Luciana Florencia Galván. Désele intervención de ley.-
- 2) Atento que el demandado ni su letrado constituyeron domicilio digital, corresponde tenerlos por constituídos en estrados digitales del Juzgado, conforme lo normado por el segundo párrafo del art. 587 CPCC y art. 32 CPCC.
- 3) Intímese a la letrada presentante: Luciana Florencia Galvan, M.P. N° 10487, a fin de que en el término de 48 horas cumpla con la reposición de la tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales y aportes de ley 6059, bajo apercibimiento de formular cargo tributario y comunicar al Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores, el incumplimiento por parte de la letrada.
- 4) De la oposición a la sentencia monitoria, mediante las excepciones planteadas, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el segundo párrafo del art. 592 CPCC. Notifíquese conforme lo normado por los arts. 188 y 199 CPCC, haciéndose constar que las actuaciones se encuentran incorporadas en el expediente digital para su toma de conocimiento. 1639/25.NAR.

Actuación firmada en fecha 04/07/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.